Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R. Alonso y Pedro Testanova • Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 5 de julio de 2023.-

Nota DAJ/IED N° 64 /2023

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 508/2023, en referencia al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. N° 17/2023 "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE TESTANOVA Y SEDE DE LA CONQUISTA - AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO" ID N° 422.365, a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2292/2019.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
05 JUL. 2023
Firma: Hora: 10:38
Aclaración: Lic. Sonia Torres
Corte Suprema de Justicia

CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. Nº 17/2023 "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE TESTANOVA Y SEDE DE LA CONQUISTA - AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 422.365

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: (SOBRE 1)	MM INGENIERIA CIVIL Y DE TRANSPORTE de Máximo Mallada	
Formulario TEC-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica, acompañado del Formulario de Oferta descargado del SICP, debidamente completado y firmado.	1	CUMPLE
• Conforme el Art. 195 de la Ley 7050/23 deberá presentar una Póliza o Garantía Bancaria equivalente al 5% (CINCO PORCIENTO) del MONTO TOTAL DEL PAC publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con una vigencia de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de sobres. (SUSTANCIAL).	5	CUMPLE
Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURÍDICAS).		NO APLICA
Fotocopia autenticada de la cedula de Identidad. (EXCLUSIVO PARA PERSONAS FÍSICAS).	6	CUMPLE
• DOCUMENTOS ADICIONALES: (SOBRE 1)		
Formulario TEC-2: Experiencia y organización del consultor. Organización del consultor. Experiencia del consultor. Experiencia General de la firma. Experiencia Específica de la firma	7/45	CUMPLE
Formulario TEC-3: Plantel de Profesionales Formulario TEC 3.1 Formación Profesional - Currículo del personal profesional propuesto (Títulos, Certificados, Constancias, etc.).	47/77	El formulario 3 no fue firmado en la casilla firma.
Formulario TEC-4: Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	78/83	CUMPLE
Formulario TEC-5:Composición del equipo y asignación de responsabilidades	84	CUMPLE
Formulario TEC-6:Calendario de actividades del Personal	85	CUMPLE
Formulario TEC-7:Plan de Trabajo	86	CUMPLE
• Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	87/92	Los Balances y ER no se adecuan a normativa de la SET
• Formulario 500 para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.	93/107	CUMPLE
• Declaración Jurada de que el consultor se compromete a la realización total de la Consultoría.	225	CUMPLE
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	226/ 228	CUMPLE
• Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	229	CUMPLE
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)		NO CUMPLE
• Listado detallado de los integrantes de la sociedad en el cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015		NO APLICA

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos